



INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009

Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03

“YAMOS AL CAMPO”

ACUERDO N° 369 – INA-2012

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO. Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central
Diez de Diciembre del Dos Mil Doce.

CONSIDERANDO:

1. Que de acuerdo a la Ley de Reforma Agraria, el Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, tiene la potestad de emitir la Normativa y Disposiciones que se requieran para una eficiente gestión administrativa, contable y financiera de la Institución.
2. Que la actual administración del Instituto Nacional Agrario está realizando esfuerzos para fortalecer la institucionalidad de la Entidad, implementando los mecanismos y herramientas administrativas, que garantice el uso transparente y eficiente de los recursos económicos y financieros asignados para el cumplimiento de su Misión Institucional.
3. Que el Nuevo Plan de Nación asigna al **INA**, como Rector de la Política Agraria, nuevas responsabilidades en el contexto del Desarrollo Nacional, razón por la cual se requiere que la Institución mejore la gestión de sus diversos procesos operativos.
4. Que es necesario implementar el uso de Manuales, en el Nivel Central, Regional y Sectorial, para dar una respuesta más ágil y eficiente a los requerimientos de las operaciones de la Institución.

EL MINISTRO DIRECTOR EJECUTIVO DEL INSTITUTO NACIONAL AGRARIO,
en uso de las facultades de que ésta investido y en aplicación del artículo No. 144
literal g) de la Ley de Reforma agraria.



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS





INSTITUTO NACIONAL AGRARIO

Colonia Alameda, 4ta. Avenida entre 10ma. y 11va. Calles, No. 1009
Tegucigalpa, M. D. C. Honduras, C. A. Tels.: 2239-8401 al 03

“VAMOS AL CAMPO”

ACUERDA:

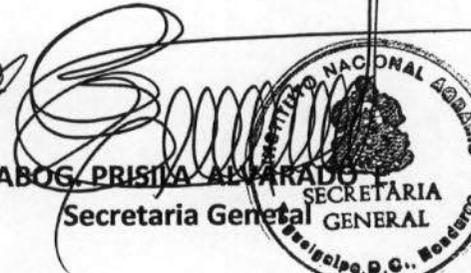
APROBAR LOS SIGUIENTES MANUALES:

1. Manual del Proceso de Titulación de Tierra
2. Manuales del Sistema de Búsqueda de Expedientes
3. Proceso de Aplicación de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP)
4. Manual del Promotor
5. Manual de Procedimientos para Constitución y Disolución de Empresas Asociativas Campesinas de Producción
6. Manual de Inducción al Personal
7. Manual de Clasificación de Puestos, Funciones, Perfiles y Valuación Salarial.

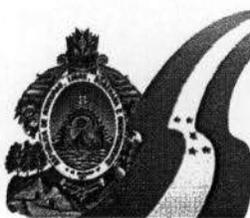
Mismos que entraran en vigencia a partir de la firma del presente acuerdo.- **CUMPLASE.**



LIC. CESAR DAVID HAM PEÑA
DIRECCIÓN
Ministro Director



ABOG. PRISCILA ALVARADO
Secretaria General
SECRETARIA GENERAL



GOBIERNO DE
UNIDAD NACIONAL
EL GOBIERNO DE TODOS